D I C T A M E N

PRIMERO.- La solicitud de registro para constituirse como Agrupación Política Local que presentó la organización de ciudadanos denominada "PARNASO Distrito Federal" cumple con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y en el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se aprueban la Convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2007, y el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales"; en tal virtud,

SEGUNDO- La Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dictaminó que resulta procedente que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal otorgue registro como Agrupación Política Local a la organización de ciudadanos denominada "PARNASO Distrito Federal", con base en lo expuesto por las Consideraciones a que se refieren los numerales 15 y 18 del apartado respectivo.

EL PRESENTE DICTAMEN FUE APROBADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SESIÓN DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, FIRMANDO AL CALCE LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

LIC. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

LIC. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

CERTIFICADA
SECRETARIA EJECUTIVA
COPIA CERTIFICADA